Marco legal. Epistemología feminista.¿Por qué un plan de igualdad?

- INTRODUCCCIÓN
- MARCO NORMATIVO
- EPISTEMOLOGIA FEMINISTA
 - 1. EPISTEMOLOGIA FEMINISTA
 - 1.1. ¿Qué entendemos por COEDUCACIÓN ?
- PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

Copyright 2026

- 1. PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?
- 1.1. Fase Inicial
- 1.2. Fase 1. Diagnóstico.
- 1.3. Fase 2. Objetivos
- 1.4. Fase 3. Principios Orientadores
- 1.5. Fase 4. Líneas de actuación.

- Recursos y bibliografía a consultar
- Créditos

Copyright 2026

INTRODUCCCIÓN

En este módulo vamos a aproximarnos al MARCO NORMATIVO que sustenta todo lo relacionado con la Igualdad. Se trata de conocer los referentes legales que inspiran y respaldan la Coeducación. Es importante contextualizar y justificar a nivel legal la Educación para la Igualdad que desarrollamos en los centros educativos.

Como importante es también conocer y aclarar terminologías a través de la EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA.

Todo ello para entender y hacer uso de la herramienta que nos va a permitir trabajar la Coeducación en los centros educativos: el **PLAN DE IGUALDAD.**



Copyright 2026

MARCO NORMATIVO

En este apartado vamos a conocer el marco legislativo en materia de Igualdad. Muchas de las leyes que vamos a enumerar han dado un impulso al Sistema Educativo para poner en marcha programas coeducativos.

La Igualdad entre mujeres y hombres es un principio recogido en la normativa internacional, europea, nacional y autonómica.



ÁMBITO INTERNACIONAL:

- En 1967, la Asamblea General de las Naciones Unidad proclamaba la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la que se establecían los derechos que han de garantizarse para las mujeres, sean estas de cualquier cultura, situación jurídica o nacionalidad.
- Una década después, en 1979, se impulsa la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por España en 1984. Se establece el Principio de Interseccionalidad. La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida a otros factores que afectan a la mujer como el origen étnico, la raza, la religión, la casta, la orientación sexual, etc.
- Como acontecimientos importantes a nivel internacional, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de las Naciones Unidas: México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing, China, en 1995, con tres réplicas, la última de ellas en el año 2010.

ÁMBITO EUROPEO:

Copyright 2026

- En el ámbito europeo hay una sólida base normativa que ha permitido trabajar por la promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres. En el Tratado de la Unión Europea TFUE (artículo 2 y 3 apartado 3) es donde se refleja el cometido de eliminar las des-igualdades entre mujeres y hombres. A su vez, en el art. 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE se afianzan los mismos principios.

ÁMBITO NACIONAL:

- **En el ámbito nacional, la Constitución de 1978 supuso el reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley.**
- En 2004 nuestro país fue un referente normativo internacional impulsando leyes integrales. De un lado, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, después, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Ambas leyes hacen referencia al tema del tratamiento del sexismo en la educación. En la primera, lo hace en el Capítulo I, Artículos 4-9, y en la segunda ley que mencionamos lo hace en el Capítulo II, Artículo 23-25.
- A su vez, ha de reconocerse el papel que desde 1983 desarrolla el Instituto de la Mujer, dirigiendo su labor al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres promoviendo iniciativas y actuaciones que eliminen cualquier discriminación.

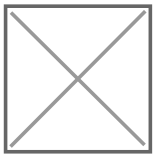
ÁMBITO AUTONÓMICO:

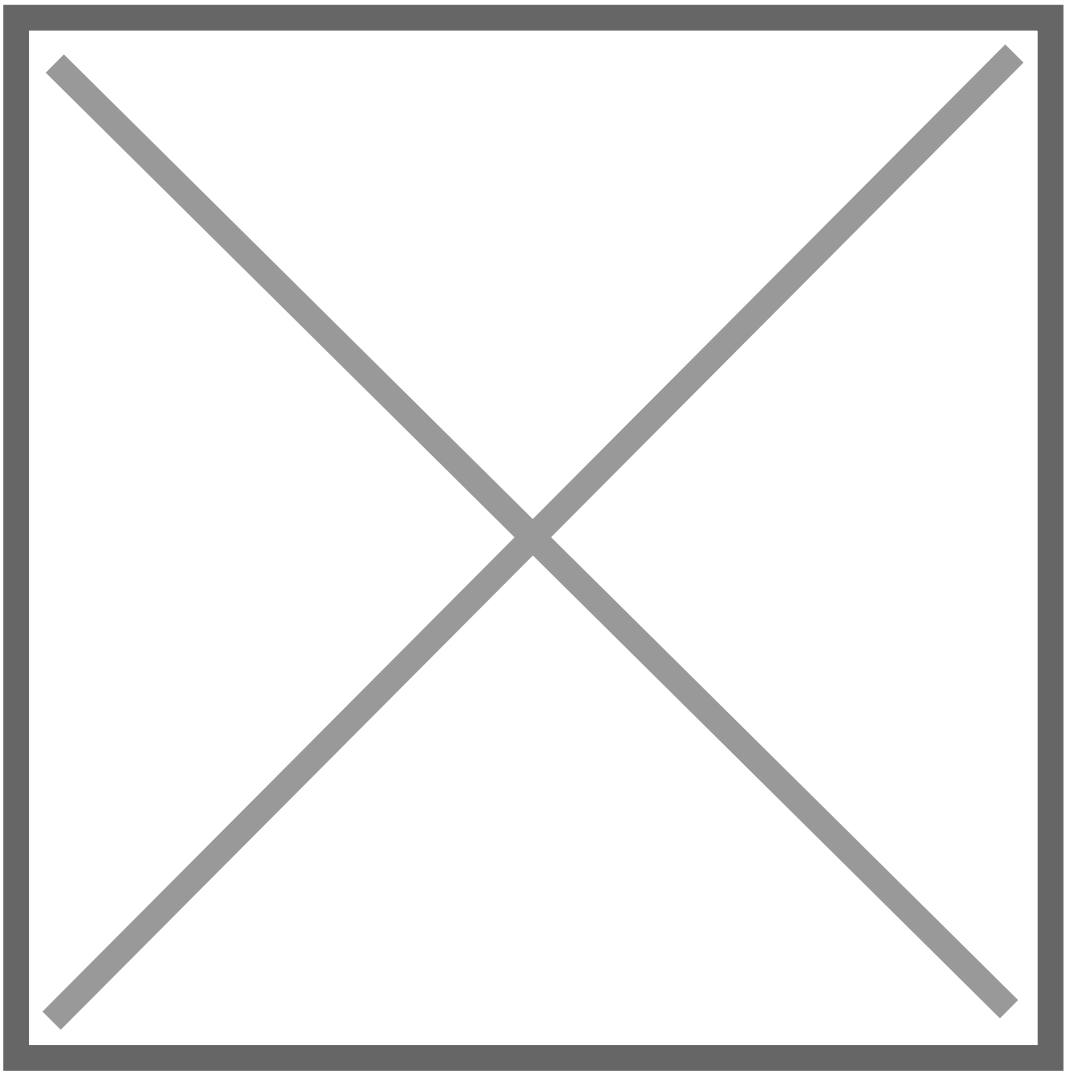
- El Estatuto de Autonomía de Aragón marca el principio de igualdad como principio de todas las políticas públicas de nuestra Comunidad:

- LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 19 de octubre de 2018 del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.
- LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la comunidad autónoma de Aragón.
- Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020).

Copyright 2026

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.





Copyright 2026

EPISTEMOLOGIA FEMINISTA

Copyright 2026

EPISTEMOLOGIA FEMINISTA

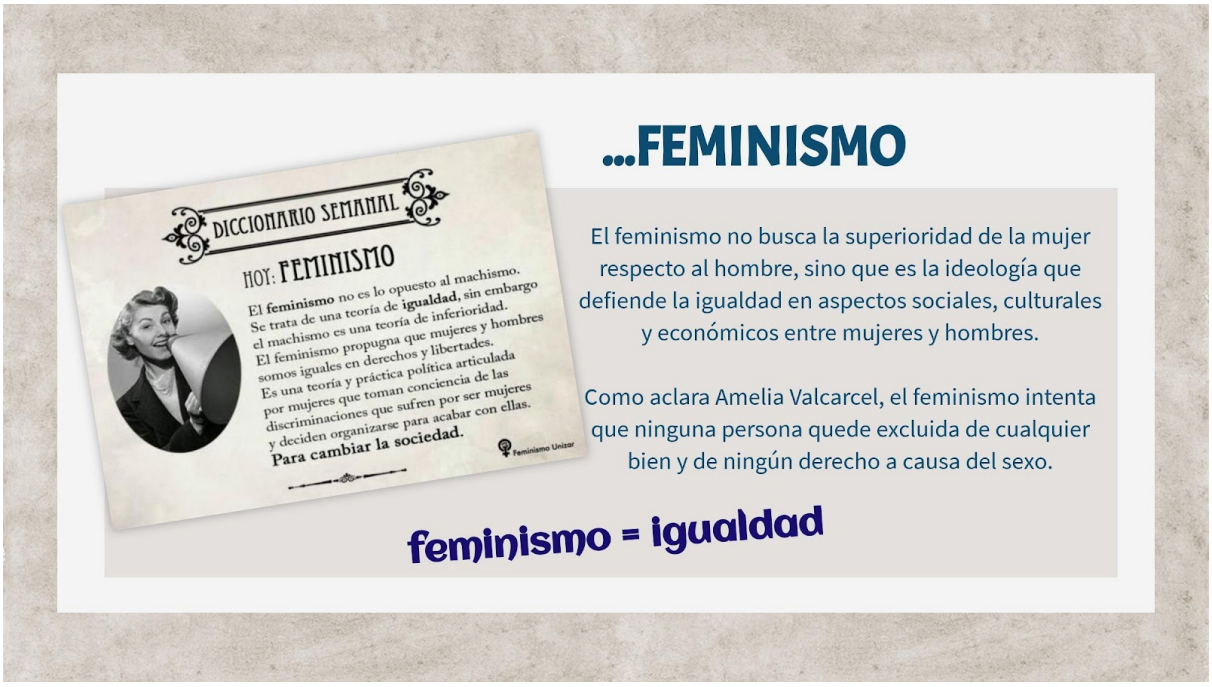
1. EPISTEMOLOGIA FEMINISTA

Para conocer, reflexionar, sensibilizar y acabar con las desigualdades es necesario estudiar y analizar cómo influye el género en nuestra manera de entender el conocimiento. Debemos conocer la verdadera realidad. Para ello se necesita de la Epistemología Feminista. Pero...¿qué significado tienen estos términos y cuáles se derivan de ellos?

> La Epistemología es la teoría del conocimiento que busca responder a la pregunta sobre quién puede ser sujeto de estudio.

> El Feminismo es definido por la RAE (Real Academia de la Lengua) como “el principio de IGUALDAD de derechos de la mujer y el hombre”.

Copyright 2026



La Epistemología Feminista pretende conocer, analizar, estudiar y resolver situaciones que surgen de las inquietudes y problemas que sufren las mujeres en diferentes ámbitos como: antropología, biología, historia, sociología o educación entre otros.

Del ámbito de la Educación surge la aproximación a una Epistemología Femenista a través de la Coeducación.

Copyright 2026

EPISTEMOLOGIA FEMINISTA

1.1. ¿Qué entendemos por COEDUCACIÓN ?

El término Coeducación es para Marina Subirats una educación conjunta de dos o más grupos de población. La Coeducación designa una cierta manera de entender la educación de niñas y niños, de creer que los hombres y mujeres deben educarse conjuntamente y recibir la misma educación con valores y actitudes igualitarios. La tarea coeducadora debe tener vinculación con los cambios en los modelos de género y con los cambios en la transmisión de normas relacionadas con los géneros.

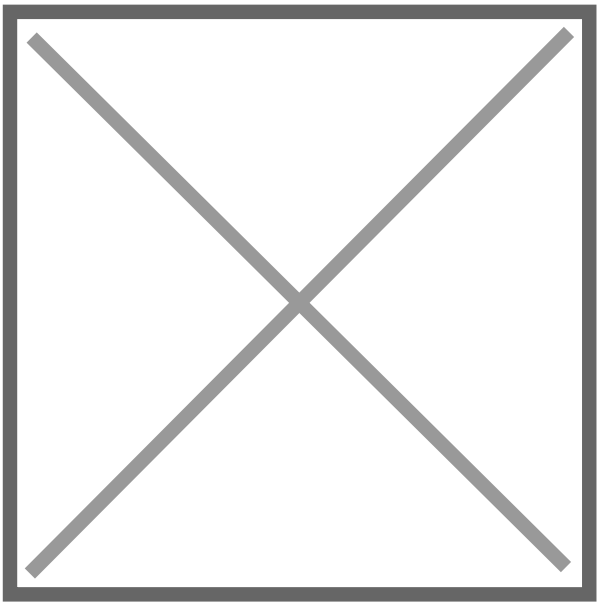
https://www.youtube.com/embed/gl6c1kLrJnU?rel=0wmode=transparent

¿Cómo Educar en Igualdad en las escuelas? ¿Qué debemos hacer como docentes para Coeducar?

Copyright 2026

El papel que tiene la Escuela, y nosotras y nosotros como Docentes, es la PREVENCIÓN para que no se produzcan situaciones de desigualdad ni de violencia de género. Debemos SENSIBILIZAR al conjunto de la Comunidad Educativa, DETECTAR situaciones de riesgo, e INTERVENIR para contribuir a crear una SOCIEDAD PREVENTIVA.

Las primeras etapas de Educación Infantil y Primaria son fundamentales para comenzar a trabajar e introducir valores y actitudes igualitarios, eliminando estereotipos y roles de género.



Una herramienta para Educar en Igualdad de género en el ámbito educativo es el **PLAN DE IGUALDAD.**

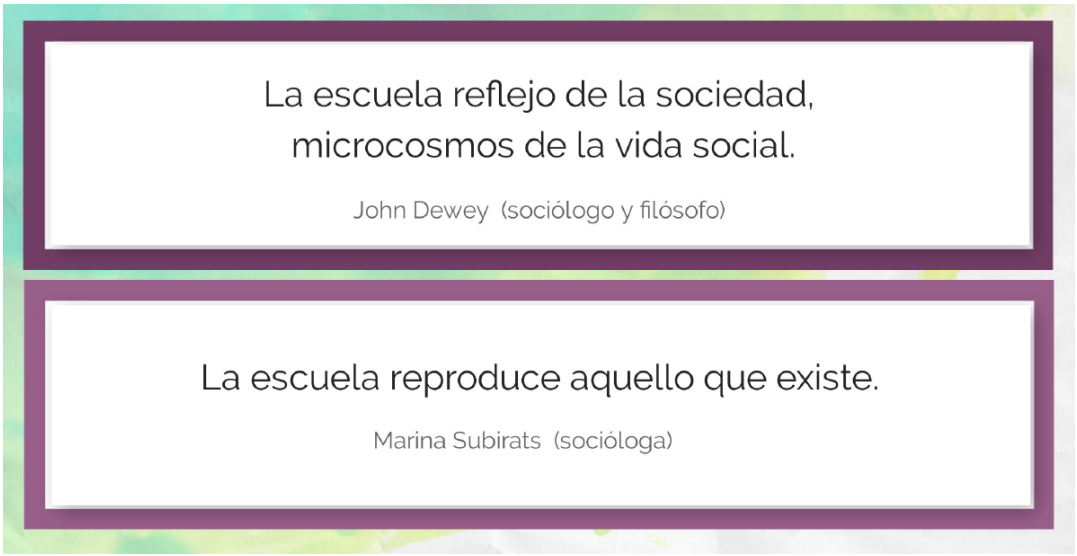
PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

Copyright 2026

1. PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

Como apuntó José Antonio Marina, se debe iniciar un proceso transformador a través de tres elementos: CREER que es necesario, QUERER hacerlo y SABER hacerlo.

La Responsabilidad como Docentes y la Situación Social en la que vivimos, hacen necesario Educar en Igualdad en los centros educativos a través de la elaboración de Planes de Igualdad.



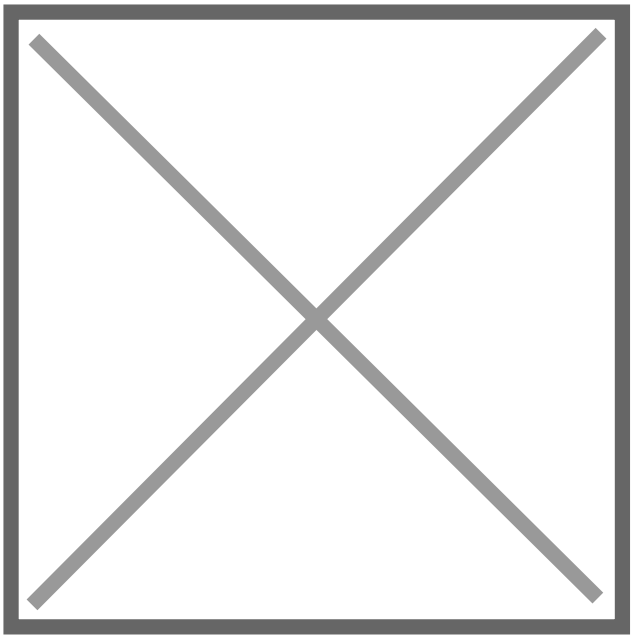
Siguiendo la **Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio,** todos los centros educativos de Aragón deben elaborar y aplicar un Plan de Igualdad con el objetivo de contribuir a promocionar la

Copyright 2026

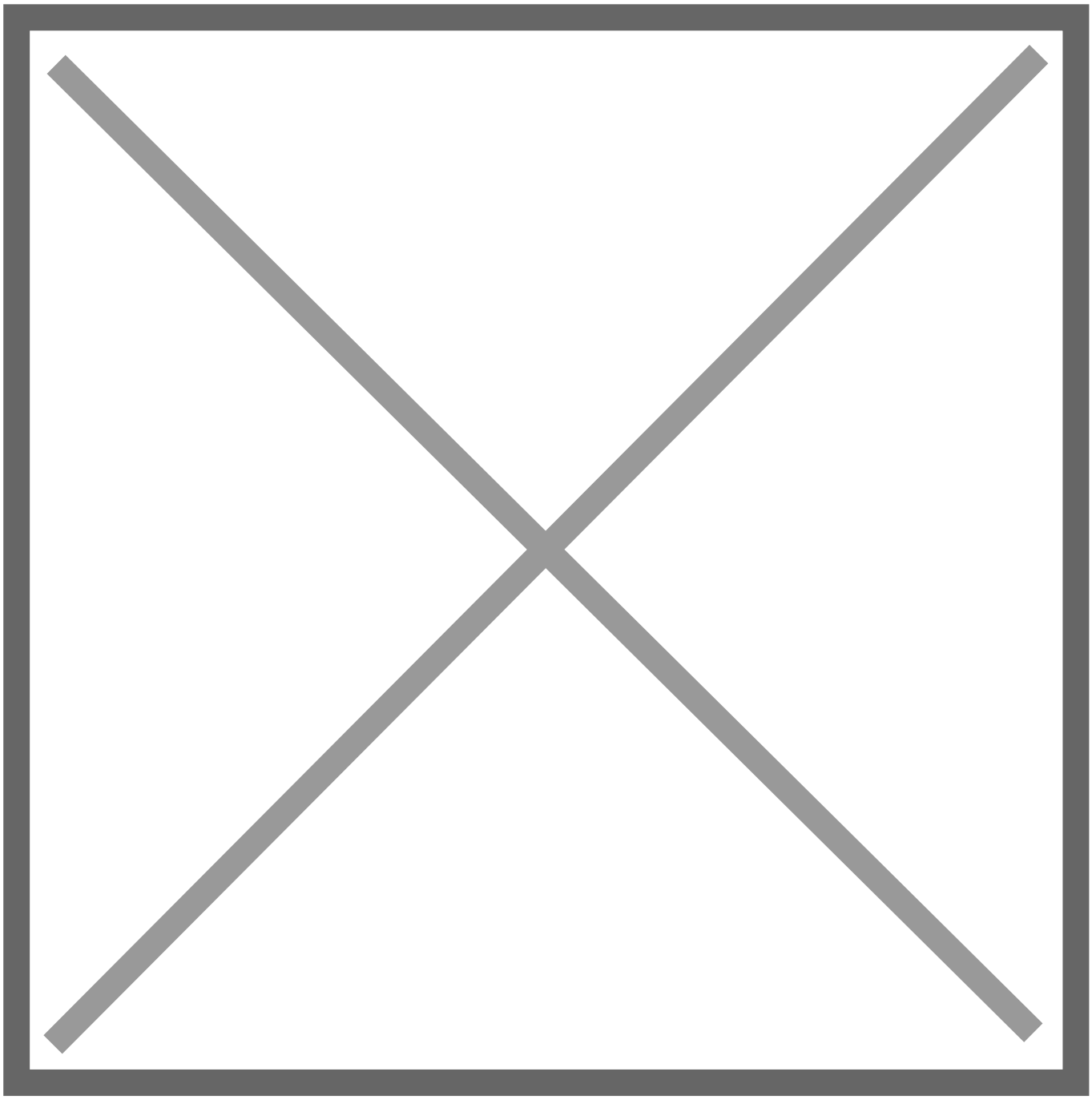
convivencia y la igualdad.

Un Plan de igualdad es un documento que forma parte del Proyecto Educativo de Centro y debe recoger el diagnóstico de la situación, los objetivos y las actuaciones concretas para fomentar una educación igualitaria.

El contenido de un Plan de Igualdad debería recoger los siguientes puntos:



Para la elaboración del Plan de Igualdad se requieren diferentes fases:



Copyright 2026

Copyright 2026

PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

1.1. Fase Inicial

Se trata de determinar quién lo coordina y elabora. Es importante señalar que el proceso de elaboración del **Plan de Igualdad** debe estar **coordinado por la Directora o Director del centro** ya que se trata de un Proyecto de Centro. El Director/a puede delegar en su Equipo Directivo para hacer seguimiento del proceso. Para el **trabajo de elaboración debe crearse un equipo de trabajo con representantes de toda la Comunidad Educativa**. Se recomienda que el grupo de trabajo sea reducido en número de personas para que resulte operativo y eficaz.



Es importante señalar que **la responsabilidad de elaborar el Plan de Igualdad debe recaer en la Dirección del centro y en todo caso en su Equipo Directivo** pero en ningún caso en el Docente asignado como responsable del Plan de Igualdad. La principal función de los responsables

Copyright 2026

del Plan de Igualdad debe estar dirigida a participar en la elaboración del Plan y a ser dinamizadores/as de actividades de igualdad durante el curso escolar.

Copyright 2026

PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

1.2. Fase 1. Diagnóstico.

El **objetivo** de esta fase es **recoger información de la situación que tenemos en nuestro centro escolar** referente al clima de convivencia e igualdad. La recogida de información puede hacerse a través de un Registro de Observación.

> Por ejemplo: registramos los tipos de juegos que eligen los niños y niñas en el patio de recreo. Al registro de observación deben unirse los cuestionarios para la recogida de información.



Aquí podrás acceder al Plan de Igualdad del CEIP Guillermo Fatás y tomar como ejemplo el análisis de diagnóstico que se llevó a cabo para la elaboración del plan.

Copyright 2026

1.3. Fase 2. Objetivos

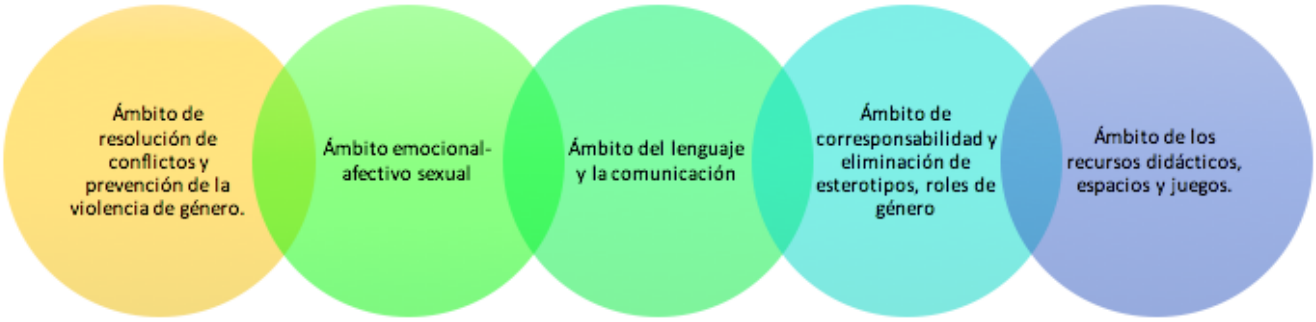
Una vez que hayamos analizado la situación que tenemos en nuestro centro a través del Diagnóstico, debemos incluir en el plan unos Objetivos que tendremos que conseguir. Se deben establecer una serie de Objetivos Generales y otros Objetivos Específicos organizados por ámbitos.

Objetivos Generales:

- Educar en Igualdad elimininando estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón se género u orientación sexual.
- Integrar el principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra práctica docente.
- Fomentar la corresponsabilidad.
- Garantizar la Igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
- Prevenir la Violencia de Género.

Objetivos Específicos por ámbitos:

Copyright 2026



Copyright 2026

PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

1.4. Fase 3. Principios Orientadores

Los **principios orientadores vinculados a los objetivos** deben reflejarse en un Plan de Igualdad. Nos van a permitir anticiparnos a la aparición de problemas o dificultades. Como principios estarían:



Copyright 2026

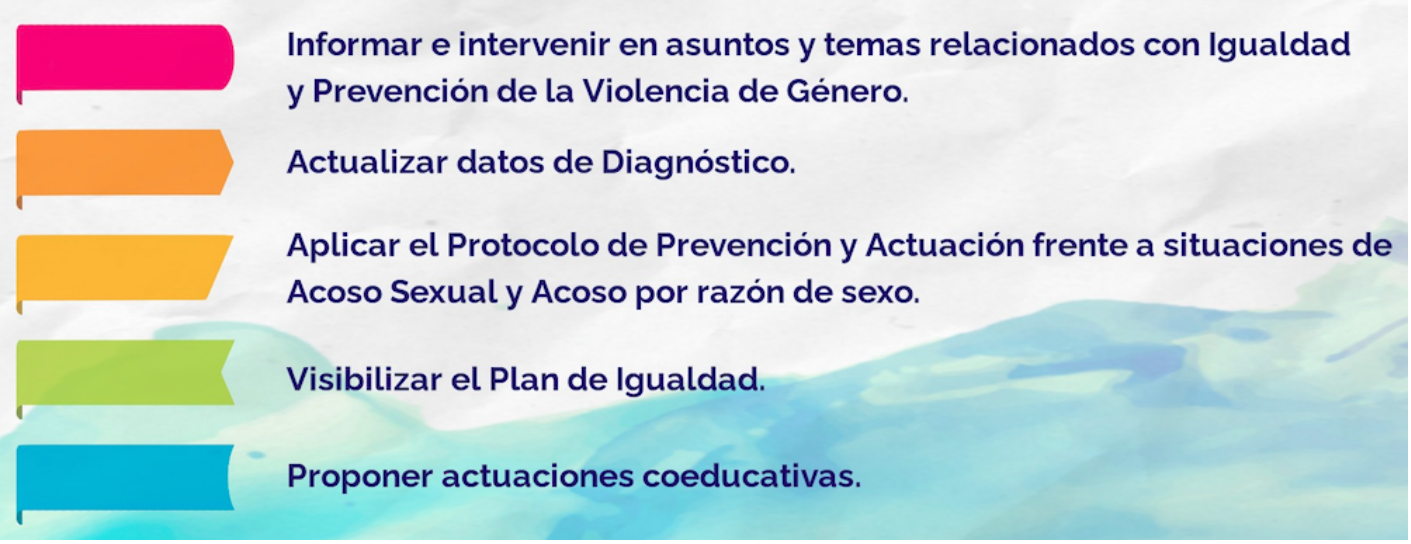
PLAN DE IGUALDAD. ¿Qué es un Plan de Igualdad? ¿Qué contiene? ¿Cómo se elabora?

1.5. Fase 4. Líneas de actuación.

Las líneas de actuación nos van a permitir llevar a la práctica el Plan de Igualdad y poder trabajar para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto. A continuación se dan a conocer varias líneas de actuación con propuestas didácticas para cada una de ellas.

1ª Línea de actuación: Observatorio de Igualdad

El Observatorio de Igualdad debe estar compuesto por representantes de todos los sectores de la Comunidad Educativa y tener como funciones las siguientes:

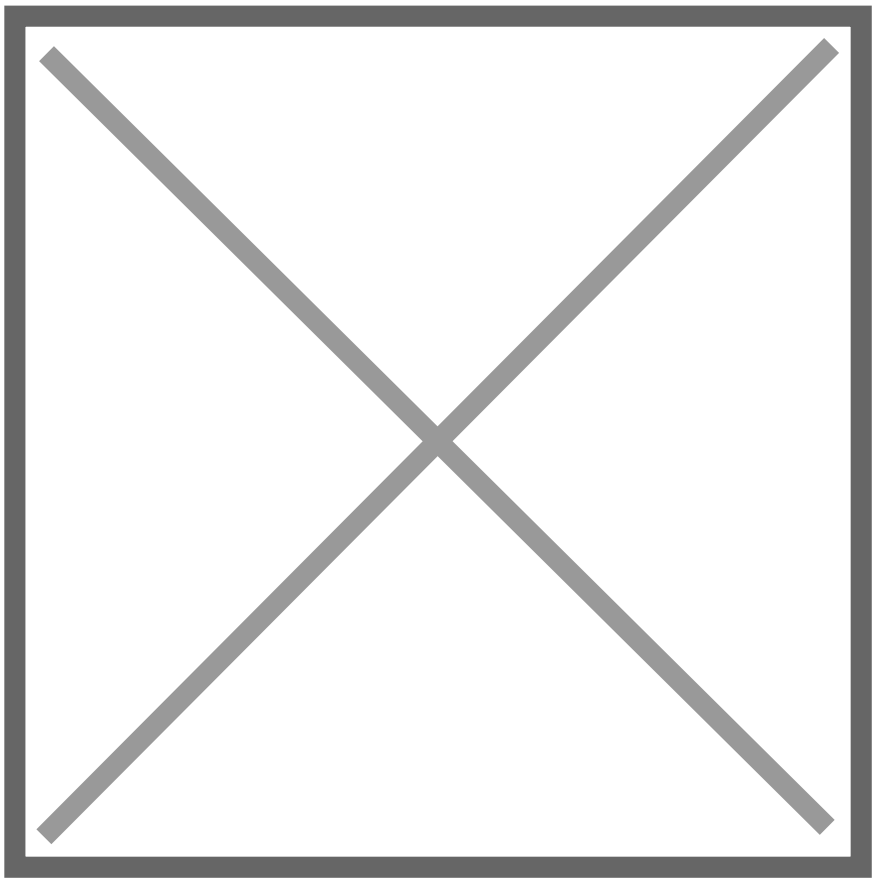


2ª Línea de actuación: Lenguaje No Sexista

El lenguaje se ha formado de acuerdo con unos intereses y privilegios, siendo el masculino el lenguaje considerado representativo del género humano. El lenguaje androcéntrico hace que se invisibilice a una parte de la sociedad: las mujeres. Esto tiene como consecuencia que las niñas aprendan a ser invisibles, a no ser tenidas en cuenta. Por tanto, debemos tener conciencia de esta discriminación lingüística y trabajar en los centros educativos con un lenguaje inclusivo.

Copyright 2026

PROPUESTA DIDÁCTICA:



3ª Línea de actuación: Espacios Inclusivos

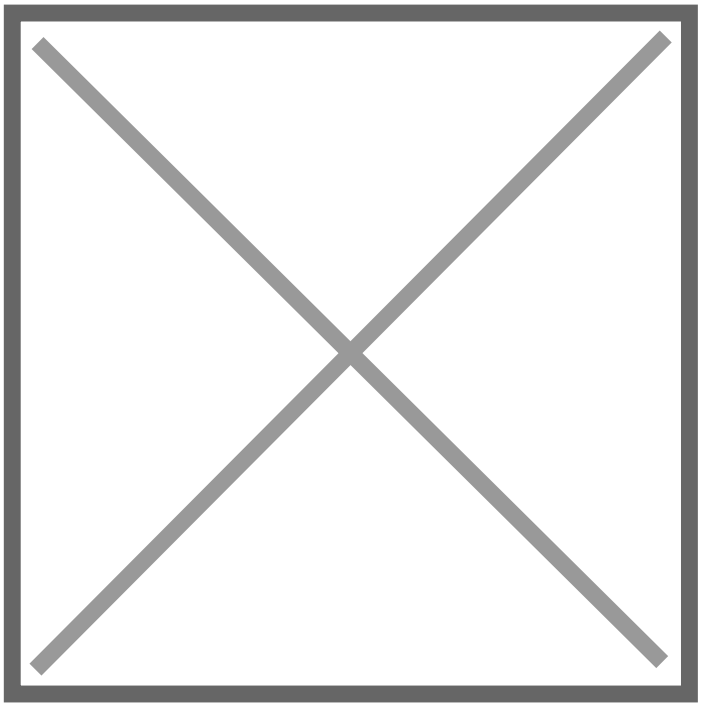
El uso de los espacios, así como su ocupación, se realiza de acuerdo con una jerarquía de poder. Hay espacios que son más valorados que otros. Estos espacios suelen estar ocupados por los hombres, quienes tienden a dominar el espacio.

En los centros educativos debemos crear espacios inclusivos, donde no exista la dominación de una parte del alumnado sobre otra. Podemos entre otras cosas, hacer del patio de recreo un espacio más inclusivo. Las pistas deportivas ocupan un gran terreno que mayoritariamente es utilizado por los niños. Se puede proponer no utilizar las pistas algunos días a la semana y ofrecer juegos alternativos.

4ª Línea de actuación: Actividades y actos COEDUCATIVOS

A lo largo del curso escolar se deben programar actividades coeducativas desde las diferentes áreas para los diferentes niveles educativos.

El siguiente enlace da acceso a conocer las actuaciones llevadas a cabo por el CEIP Guillermo Fatás en el año que recibió el premio FUTURA de Igualdad, año en el que compartió su Plan de Igualdad con otros centros educativos a través del programa Mira y Actúa.



Copyright 2026

Recursos y bibliografía a consultar

- Guía práctica de elaboración de Planes de Igualdad. https://drive.google.com/file/d/1zhF1KmDdUBQHCE5K3dZT-CiEJM_HxtcL/view?usp=sharing
- Listado de cuentos y libros de lectura coeducativos. https://drive.google.com/file/d/1L0hJAkio3MZY5_3H2r0rNXKNdjiljhQn/view?usp=sharing
- Plan de Igualdad del Colegio Público Guillermo Fatás. Zaragoza: CEIP Guillermo Fatás.
- Sauras Sarria C. Recursos Educativos de Identidad e Igualdad de Género. https://drive.google.com/file/d/1AZRo2Ogk7-pQKNRWL8mLhVSVlEvMO8VV/view?usp=sharing

Copyright 2026

Créditos

Autora del texto: CARMELA SAURAS

Cualquier observación o detección de error en soporte.catedu.es

Los contenidos se distribuyen bajo licencia **Creative Commons** tipo **BY-NC-SA** excepto en los párrafos que se indique lo contrario.